

Cargado.
Sistema

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES



Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte

El Sr. **NAMICELA VERA JILBER OVIDIO**, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con CI # 1104196926, a quien en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR (Cedente); y de otra parte el Sr. **JARA ZHININ FIDEL SANDRO** de nacionalidad ecuatoriano, identificado con CI # 0103699229, a quien en lo sucesivo se denominará EL COMPRADOR (Cesionario); en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA. - EL VENDEDOR es titular de 1 acción ordinaria de la "**COMPANIA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS QUEZADA COVIAQUEZSA S.A.**", Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la referida sociedad

El valor nominal de cada acción es de \$ 1,00 (Un dólar con 00/100).

CLÁUSULA SEGUNDA.- EL VENDEDOR deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos.

Asimismo, EL VENDEDOR declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA. - Por el presente contrato, EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de UNA ACCION, de las descritas en la cláusula primera a favor de EL COMPRADOR. Por su parte, EL COMPRADOR se obliga a pagar a EL VENDEDOR el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA CUARTA. - El precio del bien objeto de la prestación a cargo de EL VENDEDOR asciende a la suma de Doscientos dólares con 00/100 (\$ 200,00). Por la una acción que EL COMPRADOR cancelará en dinero, íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA QUINTA.- EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, en favor de EL COMPRADOR.

CLÁUSULA SÉTIMA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL: CLÁUSULA NOVENA.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje,

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de junio del 2020.

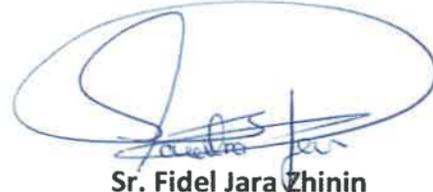
EL VENDEDOR



Sr. Jilber Namicela Vera

C.I. 1104196926

EL COMPRADOR



Sr. Fidel Jara Zhinin

C.I. 0103699229

TRANSFERENCIA DE ACCION
COMPAÑIAS ANONIMAS

Cuenca, 30 de junio del 2020.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía de COMPANIA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA SA.
Con expediente N° 33854, comunico que el día 30 de junio del 2020, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de **acciones**:

ACCIONISTA CEDENTE	ACCIONISTA CESIONARIO
NOMBRES: JILBER OVIDIO;	NOMBRES: FIDEL SANDRO
APELLIDOS: NAMICELA VERA C.I. o R.U.C. 1104196926	APELLIDOS: JARA ZHININ C.I. o R.U.C. 0103699229
NACIONALIDAD: ECUATORIANO	NACIONALIDAD: ECUATORIANO
NÚMERO DE ACCIONES: 1	NÚMERO DE ACCIONES: 1
VALOR DE CADA ACCION: 1.00 (UN DOLAR)	VALOR DE CADA ACCION: 1.00 (UN DOLAR)
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.


Atentamente,
Fidel Jara Z.

NOTA DE CESION

Girón, a 30 de junio del 2020.

Sr.
Fidel Jara Zhinin
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA S.A

Yo, Jilber Ovidio Namicela Vera, con CI # 1104196926 propietario de 1 acción de la Compañía de Viajes y Turismo Quezada Tours Coviaquezsza S. A., solicito comedidamente se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Viajes y Turismo Quezada Tours Coviaquezsza S. A., la transferencia mediante venta de 1 acción por un valor nominal de US 1,00 a favor del Sr. Fidel Sandro Jara Zhinin, con CI # 0103699229.

Para constancia, firman las partes.



Sr. Jilber Namicela Vera
CI # 1104196926



Sr. Fidel Jara Zhinin.
CI # 0103699229

VENDEDOR

COMPRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **110419692-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAMICELA VERA
JILBER OVIDIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
EL PARAISO DE CELEN
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO **V1333V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAMICELA BERMEO JOSE ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA SUGUILANDA GETRUDIS ERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-19





DIRECCIÓN GENERAL **REGISTRO CIVIL**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0002 M **0002 - 297** **1104196926**

NAMICELA VERA JILBER OVIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CANTÓN SARAGURO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA EL PARAISO DE CELEN
ZONA




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010369922-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARA ZHININ
 FIDEL SANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 VICTORIA DEL PORTETE
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 SILVIA CATALINA
 SINCHE QUITO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARA RODRIGUEZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZHININ PINOS MARIA ABELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2019-03-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-03-12






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 268 0103699229

JARA ZHININ FIDEL SANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SAN JOAQUIN
 ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 P. PRESIDENTA DE LA JRV

Cargado.
Sistema

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES



Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte

El Sr. **NAMICELA VERA JILBER OVIDIO**, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con CI # 1104196926, a quien en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR (Cedente); y de otra parte el Sr. **JARA ZHININ FIDEL SANDRO** de nacionalidad ecuatoriano, identificado con CI # 0103699229, a quien en lo sucesivo se denominará EL COMPRADOR (Cesionario); en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA. - EL VENDEDOR es titular de 1 acción ordinaria de la "**COMPANIA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS QUEZADA COVIAQUEZSA S.A.**", Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la referida sociedad

El valor nominal de cada acción es de \$ 1,00 (Un dólar con 00/100).

CLÁUSULA SEGUNDA.- EL VENDEDOR deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos.

Asimismo, EL VENDEDOR declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA. - Por el presente contrato, EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de UNA ACCION, de las descritas en la cláusula primera a favor de EL COMPRADOR. Por su parte, EL COMPRADOR se obliga a pagar a EL VENDEDOR el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA CUARTA. - El precio del bien objeto de la prestación a cargo de EL VENDEDOR asciende a la suma de Doscientos dólares con 00/100 (\$ 200,00). Por la una acción que EL COMPRADOR cancelará en dinero, íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA QUINTA.- EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, en favor de EL COMPRADOR.

CLÁUSULA SÉTIMA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL: CLÁUSULA NOVENA.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje,

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de junio del 2020.

EL VENDEDOR



Sr. Jilber Namicela Vera

C.I. 1104196926

EL COMPRADOR



Sr. Fidel Jara Zhinin

C.I. 0103699229

TRANSFERENCIA DE ACCION
COMPAÑIAS ANONIMAS

Cuenca, 30 de junio del 2020.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía de COMPANIA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA SA.
Con expediente N° 33854, comunico que el día 30 de junio del 2020, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de **acciones**:

ACCIONISTA CEDENTE	ACCIONISTA CESIONARIO
NOMBRES: JILBER OVIDIO;	NOMBRES: FIDEL SANDRO
APELLIDOS: NAMICELA VERA C.I. o R.U.C. 1104196926	APELLIDOS: JARA ZHININ C.I. o R.U.C. 0103699229
NACIONALIDAD: ECUATORIANO	NACIONALIDAD: ECUATORIANO
NÚMERO DE ACCIONES: 1	NÚMERO DE ACCIONES: 1
VALOR DE CADA ACCION: 1.00 (UN DOLAR)	VALOR DE CADA ACCION: 1.00 (UN DOLAR)
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.


Atentamente,
Fidel Jara Z.

NOTA DE CESION

Girón, a 30 de junio del 2020.

Sr.
Fidel Jara Zhinin
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA S.A

Yo, Jilber Ovidio Namicela Vera, con CI # 1104196926 propietario de 1 acción de la Compañía de Viajes y Turismo Quezada Tours Coviaquezsa S. A., solicito comedidamente se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Viajes y Turismo Quezada Tours Coviaquezsa S. A., la transferencia mediante venta de 1 acción por un valor nominal de US 1,00 a favor del Sr. Fidel Sandro Jara Zhinin, con CI # 0103699229.

Para constancia, firman las partes.


Sr. Jilber Namicela Vera
CI # 1104196926


Sr. Fidel Jara Zhinin.
CI # 0103699229

VENDEDOR

COMPRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE No. 110419692-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOMICELA VERA
JILBER OVIDIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
EL PARAISO DE CELEN
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO V1333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOMICELA BERMEO JOSE ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA SUQUILANDA GETRUDIS ERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2019-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-12-19

000419624

DIRECTOR GENERAL FRENTE CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNE

0002 M JUNTA No. 0002 - 297 CERTIFICADO No. 1104196926 CECULA No.

NOMICELA VERA JILBER OVIDIO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CANTÓN SARAGURO
CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA EL PARAISO DE CELEN
ZONA

1104196926




ELECCIONES SECCIONALES Y CPECS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



el sr ya era divorciado cuando compro las acciones

|


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 010369922-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARA ZHININ
 FIDEL SANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 VICTORIA DEL PORTETE
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 SILVIA CATALINA
 SINCHE QUITO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARA RODRIGUEZ LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZHININ PINOS MARIA ABELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA
 2019-03-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-03-12







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019


0005 M
 0005 - 268
 0103699229

JARA ZHININ FIDEL SANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SAN JOAQUIN
 ZONA: 1



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 P. PRESIDENTE DE LA JRV